



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número: RESOL-2021-901-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO
Martes 15 de Junio de 2021

Referencia: Re Apertura de convocatoria: Informático/Desarrollador- Ministerio de Gobierno

VIEDMA

VISTO: La Resolución N° 203/21

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESOL-2021-747-E-GDERNE-CPFP#ME del registro de ésta Secretaría, se aprobó el cubrimiento de la vacante de 1 (UN) "Informático/Desarrollador" correspondiente a la Dirección General de Tierras del Ministerio de Gobierno y Comunidad de la Ciudad de Viedma.

Que la citada Resolución estableció que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante indicada en el párrafo precedente fue del 20/05/2021 hasta el día 29/05/2021 inclusive;

Que debido a que dicho puesto quedó vacante por inscriptos que no cumplían con los requisitos solicitados, resulta necesario ampliar el plazo de inscripción nuevamente por 10 (DIEZ) días más.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante establecida N° RESOL-2021-747-E-GDERNE-CPFP#ME, se amplía desde el 15/06/2021 hasta el 24/06/2021 inclusive, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución;

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz
Date: 2021.06.15 09:32:17 ART
Location: Provincia de Rio Negro

Liliana Arriaga
Secretaria
Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado
Ministerio de Economía



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número: RESOL-2021-747-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO
Miércoles 19 de Mayo de 2021

Referencia: 1 (UN) PUESTO VACANTE: INFORMATICO/ DESARROLLADOR- VIEDMA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de "Informático/Desarrollador" para cumplir funciones de Control y Asesoramiento Informático correspondiente a la Dirección General de Tierras del

Ministerio de Gobierno y Comunidad de la Ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 20/05/2021 hasta el día 29/05/2021, ambos inclusive.

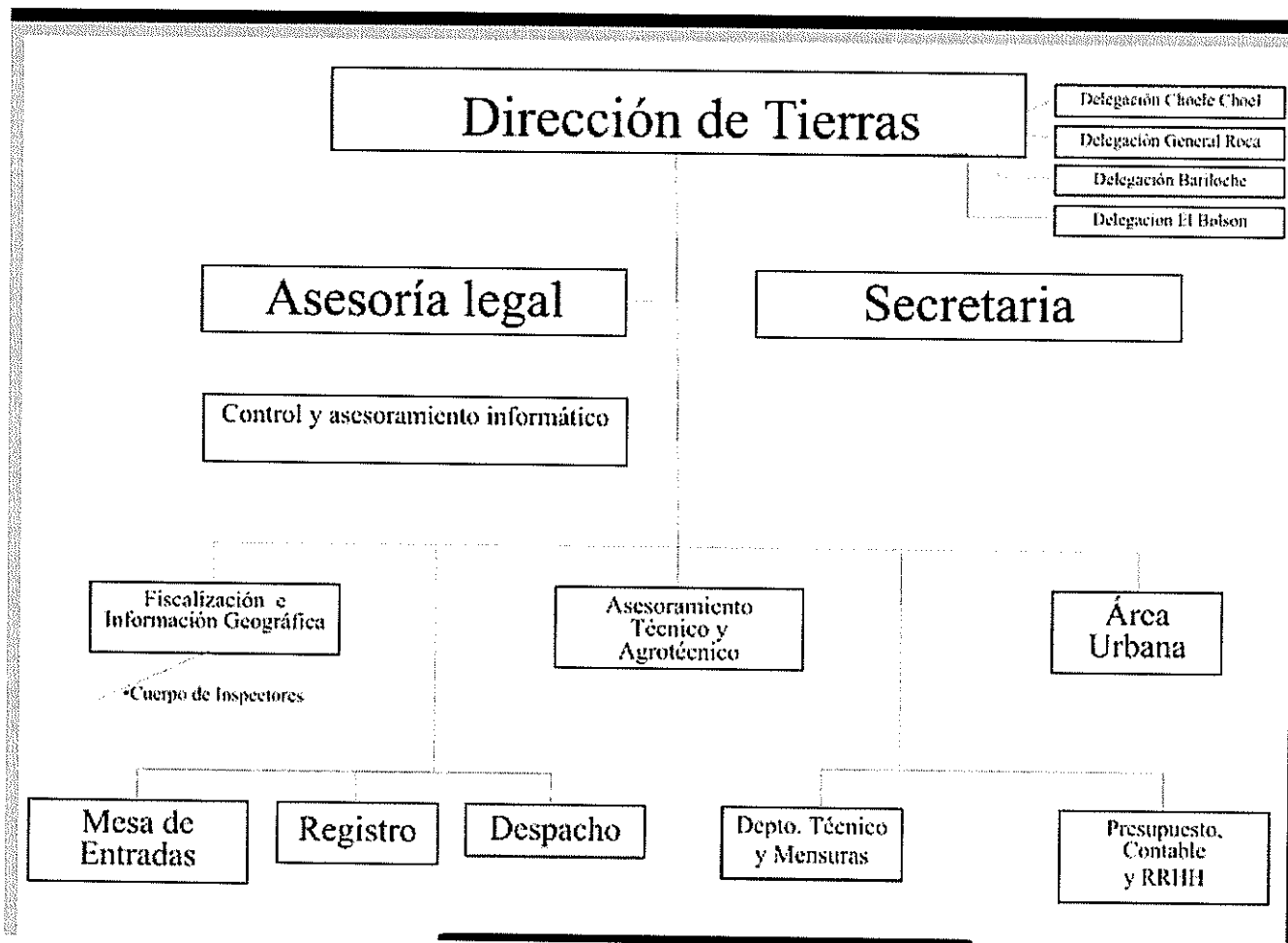
ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

MINISTERIO/SECRETARIA: MINISTERIO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD. DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS
LOCALIDAD: VIEDMA
NOMBRE DEL PUESTO: INFORMÁTICO DE SOPORTE Y DESARROLLADOR
UNIDAD ORGANIZATIVA: CONTROL Y ASESORAMIENTO INFORMÁTICO.



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

- Desarrollar los sistemas y/o programas, así como la actualización y mantenimiento de todo el equipamiento informático.
- Crear y administrar las bases de datos que sean relevantes para la toma de decisiones de la organización.
- Prestar soporte a los usuarios en todo lo relativo a los sistemas informáticos existentes.
- Generar propuestas para facilitar el acceso y uso de la tecnología a los empleados y las áreas.
- Asesorar técnicamente a las distintas áreas en los requerimientos de hardware y software para su adquisición.
- Asesorar al director en las cuestiones referidas a las necesidades informáticas en el organismo.
- Desarrollar, investigar, implementar y/o adaptar, nuevas tecnologías para la mejora de la gestión interna y/o servicios de la organización o de sus beneficiarios.
- Cumplir con las demás funciones que le encomienden, en virtud de las necesidades de la Dirección, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Técnico en informática o carreras a fines a las ciencias de los sistemas de información.

Formación Pretendida: Técnico profesional

Experiencias: no excluyente

Conocimientos Convenientes:

- Uso de equipo de oficina, equipo de cómputo, equipo de audiovisuales.
- Manejo de paquete de Ofimática y de lenguajes de programación.
- Programador de aplicaciones tanto de escritorio, web y móviles.
- Administración de sistemas de redes informáticas.
- Conocimientos de lenguajes de programación básicos y actuales.
- Uso de sistemas operativos de servidor (Windows y Linux).
- Uso de programas de recuperación de archivos en unidades de almacenamiento dañadas.
- Conocimiento y experiencia en mantenimiento y reparación de equipo informáticos.
- Conocimientos en servidores web, correo electrónico y antivirus.

COMPETENCIAS GENERALES:

- Manejo adecuado de la información que se genera en las diferentes oficinas
- Se requiere discreción.
- Compromiso con la organización.
- Capacidad de comunicación oral y escrita.
- Articular transversalmente con todas las áreas de la organización.
- Trabajo en equipo.
- Capacidad para atender a las necesidades informáticas y tecnológicas.

HABILIDADES REQUERIDAS:

- Conocimiento en redes
- Conocimiento en bases de datos
- Conocimiento en instalación de sistemas y aplicaciones informáticos

ANEXO III

MINISTERIO/SECRETARÍA: MINISTERIO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD. DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS	
NOMBRE DEL CARGO: INFORMÁTICO DE SOPORTE Y DESARROLLADOR	HOJA:

MISION: Administrar las tierras fiscales de la totalidad del territorio de la provincia, tanto rural como urbano.

FUNCIONES: Asesorar a las áreas en materia de las tecnologías de la información y los sistemas. Desarrollar los sistemas y/o programas, así como la actualización y manutención de todo el equipamiento informático.

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz
Date: 2021.05.19 13:13:23 ART
Location: Provincia de Río Negro

Liliana Arriaga
Secretaria
Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDE RIO NEGRO
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION
TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 36711731721
Date: 2021.05.19 13:14:54 -03'00'

